SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 ABR. 2018

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 038 -2018-PE/SSE

Lima, 23 de abril de 2018

VISTO:

El Memorando N° 220-2018-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal; que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente General de Sierra y Selva Exportadora, solicita se encargue al señor Jose Antonio Chiu Mayuri, responsable del Programa Nacional de Trucha Andina, las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Huancavelica, a partir del 02 de mayo de 2018;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

De conformidad con las Leyes N^{ros} 28890 y 30495, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE, que aprueba la Directiva "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora y el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento del Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Jose Antonio Chiu Mayuri, las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Huancavelica, a partir del 02 de mayo de 2018.

Artículo 2.- - Notificar la presente resolución al profesional señalado así como a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

WILLIAM ALBERTO ARTEAGA DONAYRE
PRESIDENTE EJECUTIVO